



UNIVERSIDAD  
MIGUEL DE CERVANTES

**RECTORIA**

**RESOLUCIÓN N° 050/2008**

**DENIEGA SOLICITUD DE ALUMNO PABLO HUENTELEO CAUPÁN**

Visto:

1. La solicitud enviada por el Sr. PABLO HUENTELEO CAUPAN, alumno de la Escuela de Derecho;
2. El Informe emitido por la Directora de Asuntos Estudiantiles;
3. El rendimiento académico obtenido por el alumno durante el primer semestre 2008;
4. El Informe de la Directora de la Escuela de Derecho, quien considera que no dedica tiempo suficiente a sus estudios;
5. La situación de morosidad en que se encuentra el alumno;
6. Las facultades que me otorga el Artículo 25 de los Estatutos.

Resuelvo:

1. No acoger la solicitud del Sr. PABLO HUENTELEO CAUPAN en cuanto a que se le otorgue crédito interno por la deuda contraída durante el primer semestre;
2. Autorizar en forma extemporánea, Solicitud de Suspensión de Estudios por el segundo semestre, de tal forma que pueda ponerse al día en sus pagos;
3. Comprometer al Sr. Huenteleo a subir su rendimiento académico, de tal forma de optar a los beneficios necesarios (Becas y Crédito) para poder continuar sus estudios.

Cúmplase y archívese;  
Santiago, 17 de septiembre de 2008



**FRANCISCO CUMPLIDO CERECEDA**  
Rector

**MERCEDES AUBA ASVISIO**  
Secretaria General

FCC/HCO/lsg.  
Archivo